colección comunicación responsable

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

VOCES DIVERSAS Y CONCIENCIAS CRÍTICAS O HEGEMONÍA MEDIÁTICA

Daniel Hernández

Ministerio de Comunicación e Información

Libertad de expresión

VOCES DIVERSAS Y CONCIENCIAS CRÍTICAS O HEGEMONÍA MEDIÁTICA

Daniel Hernández

colección comunicación responsable
Ministerio de Comunicación e Información

La libertad de expresión: ¿voces diversas y conciencias críticas o hegemonía mediática?
Colección Comunicación Responsable

Publicación del Ministerio de Comunicación e Información
Enero de 2005
República Bolivariana de Venezuela

Directorio
Ministro de Comunicación e Información
Andrés Izarra

Viceministro de Gestión Comunicacional
William Castillo

Viceministro de Estrategia Comunicacional
Yuri Pimentel

Coordinación general
Viceministerio de Gestión Comunicacional
Mabel Silva Silva
Thady Carabaño
Ilva Calderón

Director de Arte
Arvic Calanche

Primera edición, 2005
©Daniel Hernández, 2005
©De esta edición: Ministerio de Comunicación e Información, 2005

ISBN:980-227-015-6
Depósito Legal:If87120043843506

1.- Introducción

La *Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión* ha generado una intensa polémica marcada por la tendencia a absolutizar los argumentos que siempre trae aparejada una situación de polarización política. La necesidad de ir al fondo de los problemas planteados a través del debate esclarecedor de las ideas se ve dificultada por la diatriba política, que se pierde en aspectos secundarios generalmente distorsionados, en momentos en que, paradójicamente, este debate se hace más apremiante. En otras palabras, la llamada polarización política, que ha tendido a reducirse en los últimos tiempos y a quedar circunscrita principalmente a los espacios mediáticos, es una razón que justifica la necesidad de regular la radio y la TV en Venezuela.

No obstante hay que advertir que importantes sectores del gobierno y de la ciudadanía especialmente aquellos identificados con el proceso de transformaciones políticas que vive la sociedad venezolana tienden a ver la Ley como la panacea para todos los desmanes de buena parte del sector mediático privado, que ha abandonado su función de intermediario de la información y ha adoptado una postura política militante de oposición. Por otra parte, el sector mediático privado que, como siempre que se ha intentado regular la radio y especialmente la TV, ha desatado una campaña nacional (1) de desprestigio contra el intento de regulación, valiéndose de la ventaja que le otorga la propiedad de los medios y contar con las concesiones otorgadas por el Estado. Olvida que usufructúan el uso del espacio radioeléctrico, un bien que como se sabe es de dominio público, es decir, de todos los venezolanos. Dicha campaña se basa en tratar de convencer a la sociedad venezolana y a la opinión pública internacional de que la actual *Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión* constituye un atentado contra la "libertad de expresión" y la "libertad de empresa", pues supuestamente se trata de una "ley mordaza" que, además, tratan de identificar con las mismas prácticas de gobiernos nazi-fascistas y "comunistas". Paradójicamente, los propietarios de medios

1 Con el título de "Viejas y nuevas campañas mediáticas contra la regulación de la radio y la televisión en Venezuela" preparamos un estudio donde mostramos el comportamiento adverso y las maniobras de los dueños de los medios de comunicación contra cualquier tipo de regulación de la radio y la televisión en el país.

y sus "estados mayores" usan técnicas propagandísticas de la misma naturaleza de la que achacan al gobierno, pues lejos de propiciar el debate franco y abierto de las ideas contando con los medios para realizarlo, se acude más bien a la manipulación de la sociedad con falsas e imprecisas argumentaciones, que buscan dejar las cosas como están.

El problema es que la reglamentación de la radio y la televisión, se origina en la Ley de Telecomunicaciones de 1940, de la cual se derivó un reglamento en 1941, modificado globalmente en 1984, pero que conserva el espíritu de aquél. En el convencimiento de que una sociedad se construye democráticamente a la luz del debate abierto y argumentado de las ideas, y de que los medios de comunicación son un factor determinante en la formación de la escala de valores de una sociedad, consideramos necesaria y perentoria la *Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión*, la popularmente conocida **Ley Resorte**. Si bien este debate debe arrojar luces, para esclarecer la oscurana en que quieren mantenernos quienes se benefician del actual "estado de cosas", tampoco debe encandilarnos hasta el punto de pensar que todos los problemas de la información y la comunicación se resolverán dicha Ley.

Su existencia es parte, pero tan sólo parte, aunque importante, de resolver el problema comunicacional. Primero, porque es una necesidad histórica ya que nunca ha sido posible aprobar una ley que regule globalmente la radio y la TV y siempre se ha hecho sobre la base de reglamentos fragmentarios, dispersos y a veces francamente incoherentes entre sí. Segundo, y mucho más importante aún, porque las transformaciones que reclama la sociedad venezolana pasan necesariamente por cambios radicales en la información, la comunicación, la educación y la cultura. Y he aquí porque alertamos en no "absolutizar" las expectativas sobre los alcances reales de la Ley en cuestión. Porque si bien en estas transformaciones juegan papel importante los cambios que propone la Ley en los patrones de calidad de la producción y la orientación de la programación de la radio y la TV, que además ha sido un reclamo histórico de la *sociedad venezolana,* las transformaciones que demanda la *sociedad venezolana* van más allá de los cambios en la radio y la TV y alcanzan espacios tan complejos como importantes, tales como

la educación y la cultura, atenazados aún pese a los avances en las concepciones de las elites de "punto fijo". Así pues, el camino a seguir es el debate de las ideas con un enfoque pedagógico y con la intención de construir una nueva institucionalidad, en la que el debate, aprobación, seguimiento y práctica de las leyes sea una forma de participación ciudadana y de construcción de una genuina cultura democrática.

Ahora bien, ¿cuál es el fondo de la discusión planteada, más allá de la actual coyuntura y de la diatriba política que la envuelve? Tres son las cuestiones de fondo que se debaten: 1). La libertad de expresión y el derecho a la información; 2). El derecho de la participación ciudadana en la formulación de las políticas públicas y la producción, distribución y consumo de mensajes mediáticos; y 3). El ejercicio de la democracia participativa y protagónica entendida, en parte, como consecuencia de la práctica y ejercicio de aquellos derechos.

Veamos las cosas con mayor detenimiento. La libertad de expresión no es más que el derecho a la libertad de conciencia y pensamiento, la cual está unida indivisiblemente al derecho a la información. Si consideramos que el pensamiento humano se forma necesariamente a través del lenguaje, y que éste es la materia prima de la información y la comunicación en la interacción cotidiana de la comunidad, entonces la libertad de expresión y de pensamiento y el derecho a la información son apenas aspectos distintos de una misma unidad inseparable y recíprocamente condicionante entre sí. No hay conocimiento ni conciencia sin lenguaje. No hay información y comunicación sin lenguaje. Y no hay tampoco, lenguaje, información y comunicación sin conciencia. Todos son producto del proceso de construcción de la vivencia humana. Sin embargo, este enfoque aunque correcto es aún insuficiente.

La conciencia humana tiende a ser, por su naturaleza, relativamente autónoma. Aunque la vamos formando a través de las palabras del otro en el seno de la familia, la escuela, la sociedad, tendemos a pensar por nosotros mismos, o al menos eso creemos. Por nuestra condición social, pues nadie es una isla en sí mismo, tenemos que tomar en cuenta a los demás. Esto nos obliga a tener juicios morales y éticos. Es decir, nos

obliga a tener juicios y conductas, prácticas que se sustenten en valores, que nos permitan desarrollar nuestra propia dignidad, como reconocer la dignidad, la humanidad y la libertad de los demás.

Desde esta perspectiva, la libertad de expresión y de información son factores constituyentes de la moral, la ética, la igualdad y la libertad.
Son factores constitutivos de la propia condición humana. Sin embargo, hay que advertir que, dentro del capitalismo, discurso, teoría y prácticas sociales no van de la mano, sino por caminos diferentes. Libertad e igualdad se levantan como valores supremos. Pero la injusticia reinante convierte ambos valores en simple retórica, sin posibilidades de ejercicio real. La desigualdad que nace de la explotación de la mayoría por la minoría, y la dominación política que presupone dicha explotación, es un hecho social que puede comprobarse con la exactitud de las matemáticas.

Aunque la obstinada realidad de la explotación y la dominación nos da en las narices todos los días, el poder de los discursos de los poderosos ha construido un "sentido común" según el cual, el orden social y político capitalista se levanta sobre la base de la libertad y la igualdad, concebidos como derechos inalienables e intrínsecos al ser humano. Es decir, como derechos humanos, como derechos que tiene el hombre por el simple hecho de ser hombre. Pero una cosa son las creencias y los sentidos que construyen o intentan construir los discursos y otra muy distinta la realidad social. En el discurso retórico todos tenemos iguales derechos. En la práctica unos pocos, los que tienen con qué, los ejercen realmente. Un camino para no dejarnos engañar por el "embrujo" de las palabras, es descodificar los discursos y compararlos con las prácticas sociales que orientan su desarrollo histórico y sobre todo, sus resultados prácticos.

Para ejercitar la libertad de expresión y de información como derechos reales de todos, es necesario, entonces, discutir sobre las condiciones materiales para su ejercicio práctico. No quedarnos sólo en la retórica de la igualdad formal, vaciada de contenidos reales. Nadie calma el hambre imaginando que se come un pollo. Tiene que consumirlo realmente. La pantalla de un canal, que obedece a los intereses de sus

propietarios, sólo puede ser los ojos y los oídos de una sociedad alienada. La ceguera y la sordera son formas de alienación de una sociedad que, como decía Marx, se tapa los ojos y los oídos para no ver ni oír las monstruosidades y poder negarlas.

Este enfoque nos pone en el camino de trascender la concepción liberal de los derechos humanos que los presenta como derechos individuales formales para asumirlos desde la exigencia de las condiciones materiales con el fin de ejercerlos realmente, tanto individual como colectivamente. Este camino nos conduce a desechar el presupuesto liberal de unos derechos humanos universales, abstractos y formales y tomar como punto de partida el presupuesto de que: "En parte, estos derechos humanos son derechos políticos, derechos que sólo pueden ejercerse en comunidad con otros hombres. Su contenido es la participación en la comunidad, y concretamente en la comunidad política, en el Estado. Estos derechos entran en la categoría de la libertad política, de los derechos cívicos…" (2)

Es evidente, entonces, que en un plano general, el debate de fondo es la forma cómo se organiza políticamente la sociedad, cómo esta organización está dirigida a garantizar el ejercicio de los derechos individual y colectivamente, y cómo estos derechos sólo pueden ejercitarse a través de la participación. En un plano particular, cómo se garantizan las distintas formas de participación y el valor que adquiere el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos. Como quiera que la forma política predominante en el mundo actual es la democracia neoliberal, la cuestión planteada es la siguiente: ¿Es la democracia liberal o neoliberal un sistema político sustantivo, basado en la creación de las condiciones materiales que garantizan la vida plena, a través de la participación real de todos y el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, o es un simple régimen formal y retórico que, vaciado de contenidos sociales y políticos reales, está básicamente dirigido a legitimar los poderes instituidos en beneficio real de unos pocos con la defensa ideológica de unos derechos formales para todos?

2 Marx, Carlos. "Sobre la cuestión judía" en Marx, C. y Engels, F. La Sagrada Familia., Grijalbo. México, 1967.

En un plano más concreto, y tomando como marco de referencia la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, la discusión planteada es la siguiente: ¿Cómo democratizar la comunicación, es decir, cómo crear las condiciones para la participación de todos en la producción, distribución y consumo de mensajes mediáticos como forma de democratizar la sociedad venezolana? Si desagregamos esta pregunta, es decir, si consideramos las preguntas que ella misma contiene, tenemos al menos otras tres preguntas, íntimamente vinculadas entre sí: ¿Cómo garantizar la justicia para tender un puente hacia una libertad e igualdad, como basamento real de la democracia republicana, participativa y protagónica? ¿Cómo garantizar el derecho a la libre expresión y a la información, como derecho fundante de la condición humana y de la participación y la justicia social? Y, finalmente, ¿cómo garantizar el ejercicio y la participación ciudadana en la definición de las políticas, la producción, distribución y consumo de los mensajes mediáticos? Estos son los problemas de fondo que deben ocupar la atención y el debate.

Esta es una discusión vital para la efectiva democratización de la actual sociedad global, y muy especialmente de América Latina y de Venezuela. De allí la necesidad de desarrollar este debate en el terreno de los principios, con cierta densidad teórico-filosófica, con claridad argumentativa y, sobre todo, con el propósito de encontrar soluciones justas que expresen los intereses más nobles de la sociedad, en particular de aquellos sectores perpetuamente postergados por explotados y dominados. Desde este punto de vista, este trabajo no está dirigido a discutir la *Ley de Responsabilidad Social de Radio y Televisión* en su articulado concreto. Su propósito es, por un lado, fundamentar un punto de vista teórico-filosófico crítico sobre la libertad de expresión, la libertad de pensamiento y la libertad de información, y demostrar que el ejercicio de dichas libertades es fundamental para construir una sociedad genuinamente democrática. Por otro lado, examinar el papel que en el ejercicio de dichos derechos y libertades juegan los medios de comunicación como principales mediadores de los procesos de información y comunicación. Todos estos elementos constituyen el fondo de la discusión de la Ley mencionada. Mi propósito es promover un debate amplio de los problemas políticos de fondo involucrados en la Ley, acampando en el alero sereno

del debate teórico que la urgencia de la racionalidad instrumental de la política impide realizar, con la esperanza quizás infundada de contribuir a superar el esquematismo y la ideologización banal que genera la polarización política.

El presupuesto central que alienta este esfuerzo es que si comprendemos los problemas teórico-filosóficos de fondo, el tipo de sociedad que tenemos y la que queremos construir y el papel que juega la comunicación en cuanto uno de los principales factores constitutivos del imaginario y las prácticas sociales, entonces podemos más fácilmente comprender los principios, la orientación y el articulado de leyes que, como el de *Responsabilidad Social en Radio y Televisión*, Educación Superior, y Cultura, no sólo ocupan la atención de todos los venezolanos, sino que representan buena parte de la oportunidad y posibilidad de cambiar democráticamente la sociedad venezolana. Y esto, porque las posibilidades reales de un cambio revolucionario están en este espacio, que es en fin de cuentas, el espacio de la cultura, el del sentido de las vivencias y, sobre todo, el de los valores que orientan estas vivencias.

2.- Democracia y liberalismo no son la misma cosa

En la historia del pensamiento político occidental moderno que inaugura Maquiavelo, la corriente que se hizo dominante fue el contractualismo, que ha tenido en sus filas pensadores de la talla de Hobbes, Locke, Rousseau, Kant, y últimamente Rawls, uno de los grandes exponentes del pensamiento liberal en nuestros días, en una corriente que, hija del pensamiento contractual, ha dado en llamarse neo-contractualismo. En este modelo hunde sus raíces la idea de que, aun con sus imperfecciones, la democracia liberal es el mejor sistema político. Pero hay que advertir, para evitar generalizaciones arbitrarias, que ha sido sólo hasta finales de la década de los años 80 cuando la democracia liberal asumió el rol de concepto hegemónico de las prácticas políticas. Con anterioridad la democracia siempre estuvo adjetivada. Se habló de democracias populares o democracia socialista, contrapuestas a la idea de democracia burguesa.

La pérdida de la adjetivación popular o social y la identificación de la democracia con el liberalismo a secas, habla a las claras de la hegemonía del liberalismo y el neoliberalismo, cuestión que tiene importantes consecuencias en el ámbito de toda la vida social. Trataremos algunas de estas consecuencias, de manera muy sintetizada y en relación con el tema que nos ocupa: la libertad de expresión y su relación con la democracia. Trataremos especialmente la relación de la democracia con el liberalismo; la relación de la libertad de expresión y el derecho a la información con la democracia liberal; y el carácter de la libertad, la igualdad y los derechos humanos dentro del liberalismo. A esto nos obliga el hecho de que la comunicación, y con ella, la libertad de expresión y el derecho a la información, son asumidas como derechos humanos que, vistos desde el credo liberal o neoliberal, terminan siendo sólo derechos formales. Lo grave es que, aun siendo derechos formales, es decir, un cascarón vacío sin posibilidad de realización práctica, desde el "sentido común" o "ideología de la vida cotidiana" como diría Gramsci, se les asigna a *priori* un carácter genuinamente democrático. Examinemos brevemente estas cuestiones.

Fue madurando lentamente en los últimos tiempos especialmente durante la época de hegemonía del neoliberalismo, una identidad entre democracia y liberalismo, que tiende a entenderse hoy en el imaginario y en el inconsciente social como una misma cosa. Quizás esta identidad tenga como base la idea de que la participación y la pluralidad que demanda la democracia, sólo sea posible por la libertad y la igualdad que supuestamente garantizaría el liberalismo. Sin embargo, desde sus comienzos y hasta hoy, ambos conceptos resultan excluyentes. La democracia liberal fue desde sus comienzos abiertamente censitaria y excluyente, basada directamente en la propiedad privada. En otras palabras, el orden social liberal establecía normativamente que sólo los propietarios tenían derechos políticos, excluyendo expresa y tajantemente a los pobres, a los no propietarios, del disfrute de tales derechos. Kant los llamó "ciudadanos pasivos". Sólo en una época más reciente la democracia liberal se convirtió en una democracia de masas. Su consolidación data del período de posguerra en el que, en el contexto de la "guerra fría" y sobre la base del keynesianismo, se abrió un compás de atención social por parte del Estado y de "participación política" para las amplias mayorías que dio lugar al llamado Estado "de bienestar social".

Como se sabe, en América Latina el Estado de "bienestar social" fue en muchos sentidos pervertido por el populismo, el clientelismo y lo que Bobbio, un estudioso italiano de la política contemporánea llamó las "falsas promesas de la democracia", que terminaron por corromper tanto el Estado de "bienestar social" como la propia democracia. La "participación política" quedó restringida básicamente a la esfera electoral, funcionando como un mecanismo de legitimación del poder constituido. La participación real y efectiva de todos los ciudadanos en las decisiones de los asuntos públicos sigue siendo una utopía por alcanzar.

La llegada de la fase neoliberal del capitalismo, presentada como "modernización" de la democracia liberal, ha traído consigo el renacimiento de su vieja forma censitaria desnudándola de los ropajes populares y populistas que le sirvieron de cobertura, especialmente durante la época de la "guerra fría" y del Estado de "bienestar social". En esta época neoliberal se hicieron dominantes algunas perversas ideas tales

como las del Estado mínimo, es decir, que el Estado no debe tener ninguna responsabilidad social; que todo, economía, política y sociedad deben ser gobernados por el mercado autorregulado y las leyes de la oferta y la demanda; y que la unipolaridad mundial, es decir, el pleno dominio político-militar de Estados Unidos, es lo más conveniente para todos. Cuidados por el gran policía mundial no debemos temer ni a los "terroristas", ni a los musulmanes, ni a los negros, ni a los pobres, que a fin de cuentas, son los principales "terroristas" (seguramente por el terror que produce en sus mucosas estomacales el hambre).

En esta época también se generó una cultura del hedonismo consumista, en la que el 20% más rico consume más del 85% del ingreso mundial bajo cualquier forma (dinero, mercancías, alimentos, tecnologías, atención médica, salud, diversión, etc.). Mientras, el 80% se reparte el 15% del ingreso y se "entretiene" mirando las extravagancias de los ricos y sus sórdidas historias y acciones, tales como "la guerra en vivo y en directo vía satélite", la invasión de países enteros y el bombardeo de ciudades completas aptas para horario todo público.

La nueva religión, el neoliberalismo, exige el predominio absoluto de los propietarios del capital en la dirección de la sociedad, la economía, la política, la cultura, la religión y hasta la "moral". La sociedad debe arrodillarse ante estos nuevos potentados agrupados en grandes monopolios y oligopolios mundiales que concentran de manera grotesca la propiedad y la producción, los avances científicos y tecnológicos, el poderío militar y un monstruoso aparato mediático global que les sirve de base para imponer sus visiones y su cultura de la muerte a todos los pueblos del mundo. Apoyándose en el gobierno neoconservador de los Estados Unidos, una élite de mil millonarios ha eliminado de un plumazo cualquier vestigio de legalidad del orden mundial, ha abolido de hecho el papel de muchas de las organizaciones supranacionales reguladoras de la vida de las naciones en la época de la posguerra, reservándose para sí el derecho de imponer su voluntad al resto del planeta al estilo de las mejores épocas del absolutismo monárquico y de juzgar como enemigo a quien no se doblegue ante sus deseos, y cual Torquemada moderno, enviarlo al suplicio de la invasión y la muerte.

En el centro de esta red de poderes se encuentran actualmente grandes oligopolios mediáticos, que convirtieron la "pequeña pantalla" en el altar en el que ofician misa 24 horas al día; evangelizadores que nos ofrecen por dioses los de nuestros verdugos: el dinero, el mercado y el neoliberalismo, los cuales debemos adorar con la fe ciega de un sacramento, como pensamiento único que no admite alternativa aunque aniquile la vida humana. Los cardenales de esta nueva secta, en cuya cúspide se encuentran cerca de quinientos propietarios de fortunas superiores a un millardo de dólares, continúan acumulando fabulosas fortunas y privilegios, a expensas de pueblos enteros que son sometidos al lento y lacerante sufrimiento de su exterminio, condenados al hambre, la enfermedad, la ignorancia, la ignominia de la pobreza y el envenenamiento de sus conciencias mediante el expediente de haberles extirpados sus ojos y sus oídos, concentrados en las pantallas de algunos canales de TV.

Y si alguien, alguna comunidad o país, que conservó sus ojos para ver y sus oídos para oír comete la herejía de buscar alguna alternativa, entonces enfrenta la versión moderna del suplicio de la hoguera: la ocupación de un papa, que contrariamente al que vive en el Vaticano, sí tiene ejércitos, tanques y bombas, y es tan poderoso, depravado y depravador como el conquistador de ayer, pero cuya dominación no se garantiza con espadas, arcabuces y carabelas como hubo de soportar el aborigen sino con las armas más mortíferas que jamás conoció la humanidad, capaces de pulverizar el planeta entero en una hoguera nuclear. En esta condición espantosa a la que ha sido sometida la humanidad, la muerte ha sido convertida en espectáculo grotesco por la industria del espectáculo, la dominación del más fuerte en cínica virtud y la explotación en un ejercicio de piedad cristiana.

Los nuevos cardenales mediáticos practican su evangelización a nombre de la libertad humana, la libertad de empresa, los derechos humanos, la democracia liberal, la civilización occidental y, por supuesto, la "libertad de expresión" y la "libertad de informar". Cuentan con un monstruoso aparato de manipulación sociopolítico que usa como altar la TV, con la ayuda de rituales apoyados en los más sofisticados avances tecnológicos y los más sutiles efectos especiales de Hollywood para crear una "rea-

lidad virtual" que oculta la manipulación de la conciencia social y la degradación y aniquilamiento a que ha sido sometida la vida humana.

En conclusión, la democracia liberal no garantiza la libertad humana, ni la libertad de pensamiento y conciencia, ni la libertad de información. Tampoco la igualdad de oportunidades ni de participación, ni el bienestar de la mayoría. Mucho menos, los medios de comunicación social garantizan ni la información, ni la comunicación, ni la libertad de expresión. Democracia y liberalismo o neoliberalismo no son la misma cosa. La palabra democracia sirve de cobertura al aspecto liberal o neoliberal. Sirve para legitimar un régimen político que es, por definición, antidemocrático, pese a que se presenta como garante de la libertad. Ello es así porque la noción de libertad que maneja el liberalismo se refiere más a la autonomía individual en la esfera privada que a la posibilidad de participar activamente en la toma de decisiones o la conducción de la vida pública. Menos aun incidir en la calidad de la producción o la programación de canales de TV que, como propiedad privada, se manejan al antojo de sus dueños.

El neoliberalismo que ha reducido cada vez más el ejercicio de la libertad a la esfera individual privada en detrimento de la construcción del espacio público, no tiene ninguna conexión necesaria con la idea que históricamente desde la Grecia antigua, pasando por la revolución americana y que el propio Jefferson identificó la democracia como gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo. La asociación de la democracia liberal o neoliberal con el ejercicio de la libertad funciona como simple ficción ideológica, pues no existe conexión necesaria entre el individualismo liberal y una genuina democracia. El liberalismo asume al sujeto como un átomo aislado de la comunidad, motivado únicamente por su egoísmo e interés personal, cuya libertad es simple albedrío egoísta que se realiza en su propiedad, desgarrado y contrapuesto a la comunidad, como ya lo denunció Marx: "El derecho humano a la libertad no se basa en la unión del hombre con el hombre, sino, por el contrario, en la separación del hombre con respecto al hombre. Es el derecho a esta disociación, el derecho del

individuo delimitado, limitado así mismo. La aplicación práctica del derecho humano de la libertad es el derecho humano de la propiedad privada" (3).

Dentro del capitalismo la libertad sólo puede ser real para el que dispone de propiedad privada. Entendida como el derecho que tiene todo ciudadano a disfrutar, gozar y disponer a su antojo de sus bienes, la propiedad privada nos referimos a la gran propiedad, a la propiedad monopólica y oligopólica como materialización de la expropiación del trabajo ajeno, sólo puede conducir a convertir el egoísmo en máxima social y al dominio de los que tienen sobre los que no tienen.

La democracia, entendida como gobierno por el pueblo, implica comunidad, única manera de involucrar en el manejo de los asuntos públicos. Presupone comunicación libre, diversa, plural, alternativa, actual y oportuna, única manera de estar en comunidad. Admite y promueve intereses comunes, única manera de garantizar el bienestar de todos. Y obliga a la construcción de la ciudad como espacio público, única manera de construir el ciudadano, los espacios de la civilidad y la institucionalidad. En definitiva, la democracia como sistema socio-político si quiere ser consecuente con sus principios, exige necesariamente la discusión colectiva de los rumbos que debe tomar la sociedad, las formas de producción y distribución de la riqueza social, las formas de participación y en general el sentido ético de la vida, cuestiones que no pueden quedar sujetas sólo al interés de los poderosos, bajo el artificio de la "libertad de mercado", la "libertad de empresa" o la "libertad de expresión".

En conclusión, el liberalismo no es el garante de la democracia ni de la libertad. Ambas categorías responden a dos preguntas distintas: la democracia responde a la pregunta de quién debe ejercer el poder político; el liberalismo a cuáles son los límites de ese poder político. Una y otra categoría determinan cuál es el sentido del ejercicio de este poder, las cuales resultan ser muy diferentes.

La acepción que nos viene desde la antigua Grecia de democracia como gobierno en el que la soberanía descansa en el pueblo, es decir, como gobierno del

3 Marx, Carlos. ob. cit.

pueblo, no deja lugar a dudas de quién es el sujeto del poder político y el sentido de su realización: el pueblo y la defensa de sus intereses. El sentido etimológico, es decir, la historia misma de las palabras, expresa con claridad sus usos sociales originales. Ello es así, porque es el pueblo la principal fuerza de sostén y transformación de la sociedad.

La teoría liberal, en cambio, responde a la pregunta de cuáles deben ser los límites del poder, más exactamente los límites del Estado frente a los individuos particulares, independientemente de quien ejerza el poder y, por supuesto, su contenido es la defensa del interés individual. Se busca ponerle freno a cualquier injerencia del Estado, particularmente en la economía, para defender los intereses de los propietarios del capital. Justamente es la defensa de estos intereses lo que determina el sentido y contenido de la libertad en su concepción liberal, como veremos en seguida.

3.- La libertad negativa de la democracia liberal

En efecto, la libertad de la que habla el liberalismo es una libertad negativa, es decir, un derecho individual inviolable frente a cualquier amenaza externa, por un lado, y por el otro, un derecho al desarrollo de la iniciativa individual como forma de vida. La libertad liberal no considera la satisfacción colectiva de las necesidades. Ni la construcción de comunidad. Ni el otorgamiento de los bienes necesarios para el desarrollo de la vida plena. Tampoco contempla los mecanismos para la participación real y efectiva del ciudadano en las decisiones públicas. Y no podría ser de otra manera. La política liberal está orientada a la defensa de la propiedad privada y el bienestar de los propietarios por parte del Estado. ¿Cómo puede hacerse compatible, entonces, una igual libertad para todos y un Estado orientado a la defensa de las propiedades de unos cuantos? ¿Cómo pueden igualarse propietarios y no propietarios, el que tiene y el que no tiene, en el disfrute de los derechos y el cumplimiento de las responsabilidades?

Rawls, uno de los principales pensadores liberales contemporáneos, nos da la respuesta. Dice: "La libertad está representada por el sistema completo de las libertades de la igualdad ciudadana, mientras que el valor de la libertad para las personas y los grupos **depende de su capacidad para promover sus fines dentro del marco definido por el sistema**. La libertad en tanto que libertad equitativa es la misma para todos; no se presenta la cuestión de compensar por tener menos. Sin embargo el valor de la libertad **no es el mismo para todos. Algunos tienen más autoridad y más riqueza y por tanto más medios para alcanzar sus objetivos".** (4). (Énfasis del autor).

Obsérvese que hay una diferencia entre libertad y valor de la libertad. La libertad equitativa, es decir, la libertad formal es igual para todos. Afortunados y desafortunados, pobres y ricos tenemos igual libertad, somos formalmente iguales.En cambio el valor de la libertad establece las condiciones materiales a través de las cuales

4 Rawls, John. *Teoría de la Justicia.* Fondo de Cultura Económica. México. 1993.

puede hacerse realidad la libertad. La libertad formal es un valor social absoluto, con respecto al cual no se acepta un más o un menos. Todos tienen igual libertad. Y esta forma de asumir la libertad, de manera igual para todos, fundamenta la igualdad social, que se asume como igualdad de oportunidades para todos. Así como la libertad es un derecho formal, carente de contenido material, la igualdad que fundamenta también resulta ser una simple formalidad.

La clave está en comprender que mientras la libertad y la igualdad se asumen como valores sociales iguales y absolutos, la propiedad no lo es, pues se asume como propiedad privada diferenciada. Unos pocos tienen mucho, otros muchos tienen poco o nada. Unos pocos tienen como realizar materialmente su libertad. Otros muchos no tienen derechos, ni libertad. Unos pocos tienen oligopolios mediáticos, por ejemplo. Cadenas globales de radios, televisoras, periódicos, estudios de cine, salas de exhibición, revistas, libros, etc. Estos ejercen su libertad de expresión, dicen cuanto quieren, cuanto les interesa y más todavía. Otros muchos, tienen el derecho de escucharlos, verlos o leerlos. Tienen derecho a buscar la "información" que otros producen. En términos reales: una profunda desigualdad, recubierta retóricamente por la igualdad de derechos para todos, que obvia que la igualdad entre desiguales es el derecho del más fuerte. Sólo pueden ser realmente libres los que tienen "más riqueza y autoridad", pues sólo ellos tienen los "medios para alcanzar sus objetivos", sólo ellos tienen ese poder que en última instancia es la realización de su libertad: la propiedad privada.

Kant mucho antes que Rawls, en 1797, había relacionado los derechos políticos con la propiedad privada, advirtiéndonos que quienes no tienen propiedad son unos ciudadanos de segunda, unos "ciudadanos pasivos", unos "peones de la comunidad". Dice Kant: "...cualquiera que no puede conservar su existencia (su sustento y protección) por su propia actividad, sino que se ve forzado a ponerse a las órdenes de otros (salvo las del Estado), carece de personalidad civil y su existencia es, por así decirlo, sólo de inherencia. El leñador que empleo en mi propiedad rural. El herrero en la India, que va por las casas con su martillo, su yunque y su fuelle para trabajar en ellas el hierro, en comparación con el carpintero europeo o el herrero, que pueden

poner públicamente en venta los productos de su trabajo como mercancías, etc.… son únicamente peones de la comunidad porque tienen que ser mandados o protegidos por otros individuos, por tanto, no poseen independencia civil" (5). (Énfasis del autor).

La claridad con que habla Kant nos exonera de cualquier comentario. Sólo habría que agregar que la democracia liberal de masas cambió sus ropajes retóricos, pero no cambió en absoluto sus contenidos, ni sus prácticas políticas, ni su concepción profundamente desigual de la sociedad, ni su desprecio por la vida humana. La democracia liberal desnuda de retórica puede reducirse a las siguientes premisas: a) la libertad es una realidad sólo para el que puede realizarla, b) puede realizarla quien tiene con quién comprar las mercancías y servicios disponibles en el mercado c) el mercado la relación mercantil es el escenario de intercambio de los propietarios, y d) el Estado el poder político de los propietarios debe servir únicamente para preservar este "orden natural".

Lo anterior explica que los liberales ataquen cualquier alternativa que busque superar su concepción de libertad negativa cuya máximo contenido es la no interferencia, identificando cualquier alternativa con totalitarismo, negación de la libertad de expresión y de empresa, etc. Exigen que el Estado sea reducido a un Estado mínimo, en el sentido de no tener ninguna responsabilidad social pero que sea suficientemente fuerte para defender sus intereses. Algunos de estos sectores son los que, contando con la propiedad de los medios de comunicación y usufructuando las concesiones que les concede el Estado, se reservan únicamente para sí el derecho de expresar su pensamiento y sus intereses, secuestrando el derecho de toda la sociedad de expresar su pensamiento. Cualquier intento del Estado y la sociedad de restringir este derecho al menos hasta donde, según sus propias teorías, interfiere con el "derecho del otro", es decir, de los usuarios de radio y TV, es considerado una supuesta violación a la libertad de expresión, y una manifestación de autoritarismo por parte del Estado que amenaza la "iniciativa privada".

5 Kant, Inmanuel, *La Metafisica de las Costumbres.* Tecnos. Madrid, 1994.

La intervención de un Estado basado en la justicia social y genuinamente democrático para garantizar los derechos económicos y sociales de todos, son rechazados como formas que afectan el interés, la propiedad privada, la acumulación y los privilegios de unos pocos. Por eso, desde sus orígenes la igualdad liberal está vaciada de contenidos sociales. Toda la teoría jurídico-política moderna, está dirigida a explicar y fundamentar de diversas maneras la contradicción implícita en el acto por el cual, por un lado se legitima la igualdad formal de todos ante la ley, pero por el otro, se legitima la desigualdad real sustentada en que sólo algunos tienen acceso a la propiedad y a las posibilidades reales de disfrute que ésta otorga. Por extraño que parezca, el individualismo exagerado, la mercantilización de todas las relaciones humanas y la libertad negativa, son también defendidos en nombre de los derechos humanos, lo que nos obliga a examinarlos aunque sea brevemente.

4.- Democracia liberal y derechos humanos

La democracia liberal, como hemos dicho, se fundamenta en el contractualismo, cuyo sustento de fondo es el iusnaturalismo, es decir, el derecho natural, que sostiene la tesis de que el hombre posee una "condición humana" intrínseca y, en consecuencia, unos "derechos humanos naturales". Estos derechos, supuestamente, preceden a la organización del hombre en la sociedad y en el Estado. Más aún, tales derechos naturales condicionan el pacto político que da lugar a la formación del Estado, tal como viene formulado en la teoría de John Locke, por ejemplo, considerado el padre de liberalismo clásico.

La teoría de los derechos humanos está en la base misma de las argumentaciones que justifican el nacimiento del Estado moderno. Dos textos pioneros, la norteamericana Declaración de Independencia de 1776 y la francesa Declaración de los Derechos del Hombre de 1789, fundan una tradición que llega hasta nuestros días, a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y la Convención de los Derechos Humanos de Viena de 1993. El sentido común promovido por el poder terminó asociando inseparablemente democracia liberal y derechos humanos. Ambos serían sinónimos del mismo régimen político. La doctrina de los derechos humanos ha terminado estando tan bien afirmada en el imaginario social y tan espontáneamente aceptada por todos que no requiere mayor defensa. No obstante, nuestra preocupación no es su defensa retórica. Nuestro propósito es promover un debate que permita avanzar en la comprensión de esta problemática para crear las condiciones materiales para su ejercicio real, más allá de toda retórica, especialmente en lo tocante a la libertad de expresión, de pensamiento y de derecho a la información.

Contrariamente a lo que piensan los defensores del "derecho natural", es decir, un derecho al margen de los acuerdos del hombre, no existe una tal "naturaleza humana" intrínseca al hombre. Tampoco unos derechos que deriven de tal condición natural que regulen al Estado antes de que éste exista. Es como dice el dicho popular: no se pueden contar los pollos sin antes tener los huevos. El historicismo moderno que inaugura Hegel y que desde una perspectiva materialista fundamenta Marx, ha denunciado esta "falsa argumentación naturalista". Más recientemente la antropología política y la arqueología, han demostrado el carácter histórico y social de la sociedad y del Estado. Pero aun acudiendo a las tesis liberales, tendríamos que aceptar que lo que sustenta la legitimidad del pacto político es el convenimiento recíproco de los contratantes, que sólo reconocen como legítimo aquello que convienen. Así pues, no existen más derechos que los que finalmente se acuerdan en el pacto, que dan lugar a la ley y al derecho.

Por ejemplo, en el país sólo reconocemos como ley a la Constitución Nacional surgida de una constituyente, es decir, del debate y de un acuerdo entre los diferentes sectores de la sociedad. Nadie argumentaría que tiene tal o cual derecho divino o natural por encima de las leyes acordadas socialmente. Si la sociedad fija en cada momento convencionalmente sus fines y propósitos, entonces los derechos y deberes del hombre en tal sociedad son también derechos históricos que están, quiérase o no, atravesados por contextos culturales. Los derechos humanos serían antes que nada, derechos políticos, económicos, sociales; en una palabra, civiles, pues sólo pueden ejercerse en comunidad y a través de la participación, de acuerdo con los convenios de quienes los suscriben a través de las leyes.

El carácter político y civil de los derechos responde a la lucha de los pueblos por trascender los derechos clásicos liberales, a saber, libertad de conciencia y de pensamiento, de expresión y de reunión, de propiedad personal. A estos se han sumado más tarde derechos políticos surgidos de las luchas de los pueblos como el derecho a votar y desempeñar cargos públicos, etc. Hablamos de los derechos humanos llamados de "primera generación". Pero ante la insuficiencia de éstos, las luchas políticas populares

han dado como resultado el reconocimiento de otros derechos llamados de "segunda generación", que consisten en reivindicaciones de carácter económico y social. Más recientemente han surgido los llamados derechos de "tercera generación", o derechos de los pueblos, que buscan crear un orden internacional más justo y promover relaciones solidarias entre los pueblos del mundo. Sin embargo, a pesar de su reconocimiento, estos derechos siguen existiendo más formal que realmente.

A simple vista, es evidente que si la sociedad es un producto histórico, entonces los derechos humanos también lo son. Es una flagrante contradicción que la sociedad tenga un carácter histórico pero que existan unos derechos humanos por encima de la sociedad, bien de origen divino, bien de origen natural. También es una contradicción que frente a los derechos civiles y políticos se enarbolen unos derechos humanos naturales, y más aún, que se pretenda hacer derivar aquellos, los sociales, de estos, los naturales. Asimismo, que se pretenda convertir tales derechos naturales en base del ordenamiento político de la sociedad.

La razón es que la sociedad y la política no están sometidas a reglas abstractas universales definidas a priori. La sociedad y la política adquieren sentido en el entramado que se construye cotidianamente en la vivencia concreta de los hombres en comunidad. Pero una cosa es la vivencia concreta de los hombres en el capitalismo, la cual está basada en la injusticia y la desigualdad, y otra muy distinta, la cobertura ideológica de dichas desigualdades.

La reducción del sujeto social a simple individuo es necesaria a la ideología liberal. Si el hombre es un sujeto social, entonces su libertad sólo puede realizarse en el equilibrio de la relación entre su subjetividad y la comunidad social que lo constituye. La pertenencia a la comunidad implica lazos de comunicación y nexos de solidaridad. Implica que el ejercicio de la libertad tiene un sentido positivo: garantizar los medios reales para realizarla, a cambio del aporte a la comunidad. Si el hombre es un individuo que ha roto sus vínculos orgánicos con la sociedad, entonces su libertad queda vacía de cualquier sentido positivo: no garantiza los medios y las condiciones necesarias para la

realización plena de la vida del sujeto humano en comunidad. La libertad que se afirma como derecho es, en verdad, la libertad de propiedad, de defensa del interés personal egoísta, camuflado bajo el sofisma de la libertad individual y de la "iniciativa privada", las cuales operan en última instancia como coberturas de la libertad de empresa. El vínculo social que surge aquí es el de la competencia, el del dominio, condición indispensable de la explotación que funda la propiedad y riqueza de uno y el desamparo y la pobreza de los otros.

Desde este punto de vista, sólo los propietarios gozan de reales derechos. Pero el reconocimiento y la legitimación explícita de la desigualdad generaría el caos y la ingobernabilidad de la sociedad. De allí que se requiera "igualar" a todos formalmente en el "disfrute de iguales derechos". Por eso los derechos para todos tienen que ser necesariamente unos derechos humanos universales y abstractos, sin concreción posible en el mundo real. El hecho de que sólo los que tienen propiedad pueden hacerlos realidad, es ocultado con el principio ideológico de la igualdad de oportunidades, que además penaliza a los perdedores: quien no obtuvo provecho de sus supuestas ventajas sencillamente merece su suerte. Es el darwinismo social como fundamento de la vida humana.

La contradicción entre unos derechos humanos de carácter natural y los derechos de carácter político y social, se expresa bajo la forma de derechos del hombre y derechos del ciudadano. Como ha señalado Marx: "El hombre real sólo es reconocido bajo la forma del individuo egoísta; el verdadero hombre, sólo bajo la forma del ciudadano abstracto" (6). El ciudadano es tal por vivir en la comunidad política. Sin embargo, sólo puede afirmarse como tal ciudadano, actuando como un hombre privado, contrapuesto y enfrentado a los demás miembros de la comunidad. Y esto es así, pues el fundamento de su realización ciudadana descansa en su realización como hombre privado, es decir, en la defensa de sus intereses egoístas. Y como se sabe estos intereses egoístas se realizan presuntamente en el mercado, donde una "mano invisible"

6 Marx, Carlos. op. cit.

transforma los egoísmos particulares en armonía social. Todo vínculo y toda relación comunitaria, solidaria o ética queda excluida y difuminada en el espacio "natural" del mercado, que excluye por principio todo sentimiento humano, para garantizare la "transparencia" mercantil.

El ejercicio de la ciudadanía de este hombre aislado y contrapuesto a la comunidad, aunque "vive" en dicha comunidad política, sólo es tomado en cuenta para el cumplimiento de los rituales de legitimación del poder en un sólo momento: el de las elecciones. La práctica de la ciudadanía sólo es necesaria en el plano de la abstracción y en un momento concreto: la legitimación de los poderes constituidos. De esta manera, los derechos del hombre egoísta priman sobre los derechos del ciudadano que sólo son instrumentos al servicio de aquéllos. El egoísmo se convierte en el valor fundamental sobre el que se asienta la democracia liberal.

No es por casualidad que el liberalismo está fundado en dos premisas dudosas: a) el carácter egoísta del sujeto social y b) la escasez de bienes. Pero, a) este arquetipo de hombre egoísta que el liberalismo propone como expresión de la realidad humana ha sido refutado por la antropología, la arqueología moderna y por la propia realidad social y, b) la actual revolución científica-tecnológica, ha creado un enorme potencial que, liberado de las trabas que le impone la acumulación del capital y la propiedad privada, permitiría crear las condiciones de bienestar material para toda la humanidad. En verdad ambas ideas, el hombre egoísta y el principio de escasez, están orientados a justificar las relaciones mercantiles, la preeminencia del "mercado auto-regulado" y las diversas formas de explotación, opresión y desigualdad que genera el capitalismo.

Si la libertad y la igualdad liberales están determinadas por la defensa de la propiedad privada, y si ésta es la objetivación de la expropiación del trabajo ajeno que se realiza en el proceso productivo, entonces la concepción de la libertad e igualdad en el ámbito de la producción capitalista se ha de expresar por fuerza también en el orden jurídico y ha de orientarse mediáticamente a normar y legitimar la inequidad. Desde esta perspectiva, los derechos humanos liberales articulan dos planos íntimamente

vinculados entre sí: por un lado, libertad e igualdad formal para todos. Por otro, satisfacción real de las exigencias impuestas por los procesos de acumulación del capital. No existe producción capitalista sin libertad, sin hombres y mujeres desprovistos de propiedad y "libres" de vender su fuerza de trabajo al mejor postor, obligados como están a hacerlo para poder sobrevivir. Tampoco existe capitalismo sin igualdad: asalariados y capitalistas contratan en condición de "iguales" ante la ley, pues qué, sino igualdad, son los contratos. Y mucho menos existe capitalismo sin propiedad privada: ambos, asalariado y capitalista contratan como propietarios: el uno dueño de su fuerza de trabajo, el otro, dueño de los medios de producción.

En definitiva, la democracia liberal, como expresión política del capitalismo, libera e iguala formalmente a los individuos, mientras realmente somete a la mayoría a la miseria y a la esclavitud asalariada. La doctrina liberal de los derechos humanos no es sino el reflejo ideológico de esta liberación formal. Oculta, tras el discurso de la libertad, la igualdad y la propiedad, se esconde la explotación y expropiación de fuerza de trabajo y el egoísmo y el interés privado que, mediante el contrato, legitima las exigencias miserables que la producción capitalista impone.

Es claro que avanzar en la construcción de una democracia genuina, una democracia republicana, una democracia bolivariana, por ejemplo, presupone una profunda crítica a la concepción dominante de los derechos humanos que los libere de sus usos liberales, de sus raíces naturalistas en el plano teórico y de su utilización individualista en el plano político. No se trata de negar los derechos humanos. Se trata, más bien, de la crítica a los derechos humanos como derechos abstractos, de su función mistificadora y de la necesidad de restituirles un carácter concreto que tome en cuenta las determinaciones culturales y la escala de valores de la sociedad en la cual se formulan y en la cual se promueve su práctica social. Tampoco se trata de negar su carácter universal, entendido como un mínimo común denominador moral para todos los Estados y todas las sociedades. Se trata de construir un principio universal pero no abstracto, sin contenido, sino de contenido material: la defensa de todo acto tendiente a la producción, reproducción y desarrollo de la vida humana vital del sujeto ético en

comunidad. Este principio penetra cualquier cultura y condición del hombre y permite lograr la reconciliación de la humanidad universal con la singularidad individual.

5.- Libertad de expresión y democracia

Las argumentaciones señaladas en los apartados anteriores, constituyen el marco teórico para aproximarnos a la discusión de la libertad de expresión y su relación con la democracia. Estos "rodeos teóricos" son necesarios pues no resulta sencillo cambiar aquellas ideas que han madurado lentamente en la conciencia social a lo largo del tiempo y que constituyen el soporte ideológico de la dominación. Y esto por cuanto estas ideas son transformadas en poderosas fuerzas que dan sentido a las prácticas sociales. Como expresiones del discurso y el poder político hegemónico, crean un aparato eficiente que relaciona sistemáticamente formas de "conocimiento cosificado" con el despliegue legitimador del poder.

A través del imaginario y las prácticas sociales, el poder crea y recrea los espacios donde espontánea y perennemente se construyen identidades culturales que expresan y refuerzan la simbolización y la violencia de la injusticia y la desigualdad. La consecuencia es que el dominado termina interpretándose con la teoría de los dominadores, lo que impide las rupturas teóricas e ideológicas necesarias para su liberación. De allí la importancia de la labor de descodificación de los discursos del poder.

El arraigo del pensamiento democrático en la conciencia social es un hecho afortunado. Pero también es un hecho irrefutable que la democracia liberal y la vigencia de los derechos humanos en particular el derecho a la libre expresión y a la información, viven una profunda crisis. La utopía democrática perdió bajo el ropaje liberal y neoliberal su esencia de sistema político sustantivo ejercido por el pueblo y devino en un simple procedimiento de legitimación electoral del poder constituido. La exclusión de las amplias mayorías sociales de las decisiones públicas, el crecimiento dramático de la pobreza y la multiplicación de los problemas sociales que hacen de la vida una experiencia dolorosa han reducido la democracia liberal a simple retórica electoral en cuyos procesos el debate esclarecedor de las ideas ha sido expulsado por grandes aparatos propagandísticos.

Bajo el neoliberalismo la libertad humana quedó reducida a simple libertad económica. Pero, contrariamente al discurso que la oferta como posibilidad de bienestar social, aquélla lanza constantemente inmensas masas humanas del reino de la necesidad al reino de la indigencia absoluta, mientras crece el convencimiento social de que la libertad de expresión y el derecho a la información están cada vez más al servicio de poderes mediáticos convertidos en los principales voceros corporativos del poder económico y político a nivel mundial y local.

En efecto, crece constantemente el cuestionamiento sobre si la libertad de expresión es una garantía para el debate de las ideas en el seno de la sociedad democrática o si simplemente es una cobertura de la acción de grandes oligopolios mediáticos que han corporativizado e impuesto sus intereses a toda la sociedad. Cada vez se escuchan con más fuerza los cuestionamientos al régimen dictatorial que han impuesto los medios de comunicación social, conocido también como mediocracia, que ha transformado el ejercicio tradicional de la política. La política ha pasado a ser un simple ejercicio de marketing basado en el manejo publicitario y de imagen, con sutiles técnicas de manipulación complementados por la guerra entre sondeos pagados y al servicio de las grandes maquinarias electorales.

Y lo que en primer lugar fue motivo de sorpresa también viene convirtiéndose en motivo de repulsa, al descubrirse que gracias a los avances tecnológicos, la "realidad virtual" ha llegado al escenario de la política para cambiar, como por arte de magia, el número de participantes en una movilización, o colocar a un candidato en un sitio indebido, o cambiar la secuencia temporal de algún acontecimiento político gracias a los trucajes y manipulaciones de la imagen televisada. Como se sabe, éstas constituyen hoy en día prácticas comunes del poder mediático. Lo grave es que estas prácticas se hacen a nombre de una supuesta "libertad de expresión" desde la cual se condena todo intento de regulación y toda postura crítica del funcionamiento de los medios de comunicación. ¿Qué es lo que se esconde detrás de la defensa interesada de la libertad de expresión?

Quizás convenga, para comenzar, hacer una muy breve referencia histórica sobre la libertad de expresión y la libertad de información. Su primera consagración data de 1789, en la francesa Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, cuyo artículo 11 afirma que: "Puesto que la comunicación sin trabas de los pensamientos y opiniones es uno de los más valiosos derechos del hombre, todo ciudadano puede hablar, escribir y publicar libremente, teniendo en cuenta que es responsable de los abusos de esta libertad en los casos determinados por la ley". En 1791 aparece el Hill of Rights del estado de Virginia y ese mismo año, la primera enmienda a la Constitución de Estados Unidos estipula que el "Congreso no aprobará ninguna ley que restrinja la libertad de prensa", fundamentado en el punto de vista liberal de que la "verdad" era "inmanente a la razón individual" y no a la autoridad trascendente del Estado, con lo que se iban asentando las piedras angulares del pensamiento liberal, pues como hemos visto no hay ninguna verdad ni inmanente a la razón individual, ni aislada de las prácticas sociales en comunidad, ni impoluta de los intereses privados, ni al margen o por encima del Estado y del horizonte cultural de una sociedad.

En 1941, en plena segunda guerra mundial, Roosevelt estableció que "la libertad de palabra y expresión en todo el mundo" era la primera entre las libertades del hombre. En 1945, el Acta de Chapultepec aprobada en la Conferencia Interamericana sobre los "Problemas de la Guerra y la Paz, proclamó por primera vez "la libertad de la circulación internacional de la información". Un año después, las Naciones Unidas reconocían la importancia de los derechos a la información. En 1946, en su resolución 59, la ONU estableció que: "la libertad de información es un derecho fundamental del hombre y la piedra de toque de todas las libertades a cuya defensa se consagran las Naciones Unidas". En 1948, la declaración Universal de los Derechos Humanos proclamó la libertad de información en su artículo 19: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

Todas las declaraciones y reglamentaciones posteriores recogen al pie de la letra el espíritu de estas resoluciones. Cabe señalar la referencia que más suele citarse como es la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) que en su artículo 13 sobre Libertad de pensamiento y de expresión establece en su inciso número 1 que: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección

En definitiva, todos tienen derecho a la libertad de pensamiento y expresión, buscar y recibir información por cualquier medio. No deja de llamar la atención que junto a la defensa del genérico derecho a la libertad de expresión no se establezca claramente el derecho de producir informaciones, y sólo se establezca el derecho de buscarla por cualquier medio. Si bien puede considerarse implícito en el derecho a la libertad de expresión, debe de proclamarse claramente que producción, difusión y búsqueda de información es un derecho de todos. Se evitaría la situación en la que unos producen la información y otros tienen derecho a buscarla.

Como es claro, toda la legislación sobre la libertad de expresión tiene sus antecedentes en el período de la inmediata posguerra en el siglo pasado, en un contexto sociopolítico caracterizado por la guerra fría y la consideración de que los regímenes de partido único y prensa única amenazaban la libertad de expresión, la democracia y la libertad.

Independientemente del juicio de valor que se tenga sobre la experiencia soviética y el llamado campo del socialismo real, contra quien estaba dirigida la crítica del llamado mundo libre, lo cierto es que los principales peligros para la libertad de expresión terminaron por identificarse con el Estado. No deja de ser cierto que a la luz de la centralización del poder, los gobiernos estarán siempre tentados a transformar las principales formas de comunicación en aparatos ideológicos a su servicio. Frente a esta supuesta o real amenaza a la libertad de expresión, los medios de comunicación

democráticos asumieron el papel de contrapeso natural a los excesos del Estado, canalizando la llamada "opinión pública". A este elemento de carácter político, vino a sumarse que el modelo de radiodifusión que se hizo dominante en Latinoamérica, fue el seguido en Estados Unidos, de carácter privado y comercial. A la luz de estas circunstancias se desarrolló en América Latina y en Venezuela, un aparato de comunicación privado que convirtió a los propietarios de medios en un círculo de poder particular, íntimamente vinculado con el poder económico y político constituido, del cual se beneficiaron y al cual sirvieron invariablemente.

Esta situación ha cambiado radicalmente durante los últimos 25 años. Los medios de comunicación dejaron de ser las pequeñas empresas familiares independientes de ayer para convertirse en los grandes monopolios globales integrados de hoy, con uno de los mayores grados de concentración de la propiedad que sector económico alguno conozca, movidos básicamente por el criterio de maximización de la rentabilidad. Pongamos un ejemplo concreto para sustentar esta afirmación. La "Columbia Journalism Review", dependiente de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Columbia en Nueva York, reseña en su número de agosto septiembre de 1998 lo siguiente: "Hasta hace dos décadas la mayoría de los medios (norteamericanos) -periódicos, revistas, estaciones de radio y televisión eran empresas pequeñas o familiares, pero ahora forman parte de grandes consorcios. Otra variante es que durante los años 80 y 90 los principales medios estadounidenses acudieron en masa a cotizar en Wall Street", con la consecuencia de la "frivolización" o "tabloidización" de la información que ahora enfatiza las noticias sobre "escándalos de celebridades, chismes y otras historias de "interés humano" que, entre 1977 y 1997, pasaron a ocupar del 15 al 43% del espacio de noticieros de televisión, portadas de revistas y las primeras páginas de los periódicos más importantes de los Estados Unidos.

Según John Soloski, director de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Iowa, "Las compañías de medios que entraron a cotizar públicamente están en un círculo vicioso del cual no pueden salir" debido a que gran porcentaje de estas acciones están en manos de instituciones fondos mutuales, fondos de retiros, compañías de

seguros- que presionan por el incremento de las ganancias, antes que por la calidad del periodismo. Según el mismo Soloski, "Esas instituciones financieras son evaluadas semanalmente, mensualmente, trimestralmente en su desenvolvimiento. Así que ellos trasladan esa presión que es bastante a las compañías de medios" (7). Estos a su vez presionan a sus jefes de información para elevar por cualquier medio necesario los precios de las acciones.

No deja de ser paradójico que sobre los efectos de este afán de riqueza, sea el propio Soros, el mayor especulador financiero del mundo, quien alerte sobre los efectos nocivos en el aspecto moral y social del nuevo orden social informatizado: "Una sociedad transaccional debilita los valores sociales y atenúa las limitaciones morales. Los valores sociales expresan una preocupación por los demás. Suponen que el individuo pertenece a una comunidad… cuyos intereses deben tener prioridad sobre los intereses personales del individuo… Pero una economía de mercado transaccional, es cualquier cosa menos una comunidad. Todo el mundo debe defender sus intereses, y los escrúpulos morales pueden llegar a ser un estorbo en un mundo caracterizado por una competencia brutal" (8).

El escenario mediático también ha cambiado, porque gracias a las tecnologías de información y comunicación se ha operado un proceso de convergencia tecnológica y de concentración financiera sobre el sector mediático y de comunicaciones. Convertido en uno de los sectores más dinámicos de la economía mundial, y centro de inversiones de otros sectores económicos, usa su posicionamiento y el manejo de una "mercancía" tan sui generis como la información y la comunicación, para crear matrices culturales a favor de sus intereses. De esta manera los medios se han convertido así en los principales voceros corporativos del capital. La libertad de expresión y el derecho a la información han quedado atrapados entre el poder de estos grandes oligopolios asociados a los centros del poder político constituido y una cada vez más delgada barrera de contención ética, apenas soportada por las denuncias y las luchas populares.

7 Citado por Josefina Blanco en el artículo "El afán de riqueza merma la calidad de la prensa. Un dardo en el alma del periodismo de EE UU". *El Nacional*, 9-8-1998.

8 Soros, George. *La crisis del capitalismo global*. Plaza y Janés. Barcelona. 1999.

Como es claro, a las viejas amenazas a los derechos a la libertad de expresión y de información provenientes del Estado, ha venido a sumarse las amenazas mucho más reales que representan los propios medios de comunicación, convertidos en poderosos oligopolios transnacionales que hicieron de la información y la comunicación uno de los negocios más grandes del mundo actual. Según la UNESCO en su Informe Mundial sobre la Información de 1999, tres agencias de prensa Associated Press (USA), Reuter (Reino Unido) y France Press (Francia)- de ámbito mundial, transmiten más del 80% de las noticias destinadas al público que circulan por el mundo. Según las conclusiones de una investigación de Herman y McChesney, prestigiosos estudiosos del tema (9), diez corporaciones oligopólicas Time Warner, Disney, Viacom, Berstelman y New Corporation, TIC, PolyGram, Seagrem, Sony y General Electric, controlan todo el mercado mundial comunicacional desde estudios cinematográficos, hasta la televisión, la radio y el video bajo distintos formatos y soportes, pasando por periódicos, revistas, libros, música, etc.

Al anterior se une un segundo grupo de cerca de tres docenas de compañías que ejercen el control regional, pero que dependen de las gigantes del primer grupo a las cuales están asociadas de distintas maneras. Entre estas compañías destacan en Latinoamérica los grupos Clarín (Argentina), la Organización Diego Cisneros ODC, (Venezuela), O Globo (Brasil) y Televisa (México). Este selecto club de compañías entrecruza entre sí sus intereses bajo diversas formas de inversión y se articulan todas alrededor de la industria publicitaria que, según informes del PNUD, superó en el año 2000 la cifra global de un billón de dólares, suma equivalente a los gastos militares globales en el último año de la "guerra fría".

En el caso venezolano es conocida la ausencia de estudios sobre la estructura económica y la concentración de la propiedad de la radio y la TV (10). La distribución de la capacidad de emisión y la potencia efectiva irradiada entre el sector privado y el

9 Véase Herman E y McChesney, R. *Los Medios Globales. Los nuevos misioneros del capitalismo corporativo.* Cátedra. Madrid, 1997.

10 Adelantamos una investigación en este sentido cuyos primeros resultados daremos a conocer a la brevedad posible.

público nos dan una idea de la concentración de la propiedad en el sector privado. En efecto, éste concentra 74% del poder de emisión frente a 26% del Estado, y 85% de la potencia efectiva irradiada frente a tan sólo 15% del sector público, con un mercado publicitario que globalmente está por alrededor de un billón de bolívares, concentrado en más de 70% por la TV.

En términos de concentración de la propiedad y sólo a título de ejemplo, tenemos que la Organización Diego Cisneros, ODC, conforma un holding global con inversiones en diferentes áreas de la economía, con un ingreso anual de más de 4.000 millones de dólares. Su fuerte son las industrias culturales y en particular la audiovisual, alcanzando una importante expansión en el control de estaciones de radio y televisión en América Latina con la participación en estaciones en Chile (Chilevisión), Colombia (Caracol) y el Caribe (Caribean Communication Network), además de Venezuela (Venevisión). Para ello consolidó un fondo de inversiones en medios, el Ibero-American Media Partners (IAMP) junto al fondo financiero norteamericano Hicks, Muse, Tate & Furst. Es el mayor accionista de la cadena norteamericana Univisión y de la señal Galavisión destinada al mismo mercado. En materia de televisión paga por satélite es uno de los propietarios principales de DirecTV Latin América y en sociedad con America On Line, desarrolla AOL Latin América, uno de los principales proveedores de Internet para la región. Recientemente adquirió el control del portal "El Sitio", uno de los más visitados en lengua castellana.

Se estima que esta organización posee más de 80 empresas a nivel nacional e internacional en los sectores de transmisión, programación, producción y entretenimiento; TV por satélite; tecnología y medios alternativos basados en tecnologías de punta; productos y servicios de consumo; productos y servicios corporativos; y minería y recursos naturales. En el sector transmisión, programación, producción y entretenimiento, es donde cuenta con el mayor grado de concentración con más de 50 empresas que van desde televisión de señal abierta, TV por suscripción, emisoras de radio, Internet, departamentos creativos, empresas de doblajes y postproducción, producción y distribución, y también entretenimiento en vivo.

Este grupo está conformado principalmente por Gustavo Cisneros Rendiles, quien es el mayor accionista. Ricardo Cisneros Rendiles, segundo mayor accionista y hermano de Gustavo Cisneros. Marion Cisneros Rendiles, hermana de los anteriores, que posee una participación menor en las acciones de las compañías de la organización. La mayoría de las empresas pertenecientes a este grupo no posee accionistas directos, sino que se dan a través de razones sociales, lo cual amplía el número de empresas concentradas.

De esta manera, la ODC ha concentrado un gran número de empresas en el área comunicacional. Del total de empresas que operan en Venezuela pertenecientes al grupo, una primera mirada nos discrimina la concentración de capital en términos porcentuales de la siguiente manera: las personas naturales antes mencionadas, poseen más de 50% del capital social de siete empresas que operan en Venezuela: Venevisión (96,66%); Vene Music (100%); Saeca (100%); Gaveplast (58,97%); Fisa (55,12%); Pizza Hut (50,32%); Summa (50,32%). En aquellas empresas en las cuales la ODC no posee el 100% de las acciones, está asociada con razones jurídicas extranjeras, llamando la atención su asociación con empresas como Hughes Electronics Corporation, a través de DirecTV. Vale la pena conocer la historia de nuestro magnate de marras, uno de los más grandes defensores de la "libertad de expresión":

"DirecTV pertenece a Hughes Electronics, una filial de General Motors y ET&T. Hughes es una compañía de electrónica y de defensa (y por tanto vinculada al Pentágono) que aprovecha su pericia en la tecnología militar por satélite para sacar partido del auge digital por satélite. Cuando GM vendió la mayoría de las operaciones militares de Hughes a Raytheon en 1997, conservó la propiedad de DirecTV. ET&T utiliza su red comercial global para vender DirecTV junto con sus propios servicios. Esto da lugar a una formidable combinación. Posee el principal servicio digital por satélite en Estados Unidos y sus ambiciones globales son evidentes. A finales de 1996, DirecTV reestructuró su gestión para ubicarse en posición competitiva en el mercado global rápidamente consolidado de la TV por satélite. Compró también PanAmSat, lo que le proporcionó catorce satélites que suministran contenidos a 100 naciones. DirecTV

introdujo Galaxy Latin American en una empresa conjunta con el Grupo Cisneros de Venezuela y compañías comerciales de retransmisión en México y Brasil" (11).

Si bien es cierto que se mantiene el modelo familiar de propiedad, las nuevas generaciones, educadas indefectiblemente en las escuelas de negocios norteamericanas, parecen alejarse del modelo patriarcal de dirección y asumen plenamente los métodos del management norteamericano, pues como ha dicho don Gustavo Cisneros, "Queremos ser un poder muy grande en América Latina y en todo el hemisferio" (12). Quizás eso explique su interés en ponerle la mano al gobierno de Venezuela.

En definitiva, no estamos hablando comercialmente de pulperías cuando hablamos de la radio y la TV. Como puede verse, se trata de un negocio de cifras más que considerables, asociado al poder económico y político. Por supuesto, todo el sector mediático globalizado siguiendo la lógica mercantil neoliberal, adversa radicalmente cualquier tipo de regulación estatal y social, amparándose en una supuesta defensa del derecho a la libre expresión e información.

Ahora bien, a la luz de esta evolución histórica y el nuevo horizonte social, económico y político en que se inscribe la libertad de expresión, cabe señalar varias consideraciones. En primer lugar, la propia declaración de los derechos del hombre y del ciudadano (por el camino, los derechos del ciudadano fueron reducidos a simples y abstractos derechos humanos), si bien establece la libertad de ideas "como uno de los derechos más preciosos del hombre", también establece que quien hace ejercicio de dicho derecho "debe responder por el abuso de esta libertad en los casos que determine la ley". Es decir, como todos los derechos, no se trata de derechos absolutos. Este espíritu es recogido por el artículo 13 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, que establece en su inciso 2: "El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente (inciso número 1 citado más arriba) no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a) el respecto a los derechos o a la reputación de

11 Herman E. y McChesney, R., op. cit.

12 Thomas T. Vogel, "Latin clan scours globe for media délas", Wall Street Journal, 18 de septiembre de 1996. Página A 14. Citado por McChesney.

los demás, o b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas".

Y agrega más adelante en el inciso 4: "Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin prejuicio de lo establecido en el inciso 2. Finalmente en su inciso número 5 establece que: "Estará prohibida por la ley toda propaganda a favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, religión, idioma u origen nacional".

En suma, todos tienen derecho a la libertad de pensamiento y expresión, derechos que deben ser ejercidos sin previa censura pero con responsabilidad posterior fijada expresamente por la ley, así como podrá y deberá establecerse restricciones en defensa de sectores de la sociedad como los niños, niñas y adolescentes y no podrá, bajo ninguna circunstancia, hacerse propaganda de guerra o incitación al odio. A la luz de estas definiciones, es fácil concluir que son los propietarios de medios quienes secuestraron no sólo la libertad de pensamiento y expresión como derecho de todos los miembros de una sociedad, sino que violentan la sociedad misma al promover al caos, desconociendo toda reglamentación y toda tradición en la defensa de la libertad de expresión, aun en un marco liberal.

En segundo lugar, si la libertad de información es asumida como "la piedra de toque de todas las libertades a cuya defensa se consagran las Naciones Unidas", entonces todas las libertades son severamente vulneradas en la sociedad actual. Todo parece indicar que hace mucho tiempo las Naciones Unidas dejaron de ser garantes y defensoras de esta "piedra de toque de todas las libertades", y se convirtieron, más bien, en defensoras de los intereses mediáticos con graves consecuencias para el ejercicio de todas las libertades. Afirmamos esto, pues, no obstante, toda la reglamentación vigente, la libertad de expresión e información de la sociedad y los pueblos del mundo

es constantemente vulnerada por grupos oligopólicos que operan a escala mundial. Esta situación es consecuencia de que, como señala la UNESCO: "Su dinámica obedece a una pura lógica de conquista, que les obliga a afrontar una competencia feroz, donde sólo sobreviven los más poderosos, para convertirse en verdaderas estructuras de poder, a menudo más importantes que el poder político".

La literatura científica y especializada viene alertando sobre este nuevo peligro global a la libertad de expresión y de información que supera el peligro que pueda representar el Estado, pues conocido es que muchos de estos grupos concentran un poder muchas veces superior a los Estados, especialmente a los del llamado tercer mundo. En una época donde la hegemonía del neoliberalismo ha impuesto la exacerbación de la racionalidad mercantil, las posturas éticas se debilitan cada vez más como consecuencia de que los monopolios mediáticos tienen por objetivo primordial su rentabilidad. La propia UNESCO reconoce que "Los medios de comunicación que históricamente han sido una especie de contrapoder, frente al poder político, tienden cada vez más a identificarse con los demás poderes, en particular con el económico. La búsqueda desenfrenada de la publicidad los coloca, a menudo, en situación de dependencia frente a los anunciantes que se convierten en una especie de propietarios invisibles. Ello conduce a que la misión informativa desaparezca progresivamente de los órganos de la prensa escrita y audiovisual" (UNESCO, 1999: 256).

Si a lo anterior agregamos todas las posibilidades que otorgan los nuevos desarrollos tecnológicos, en especial la convergencia tecnológica y la digitalización que permiten presentar los hechos fuera de sus contextos espaciales y temporales a través de mezclar documentos recientes con imágenes de archivo, incluir o eliminar a personalidades en una imagen, aumentar o disminuir el numero de participantes en una manifestación, etc., entonces comprenderemos las infinitas posibilidades de manipulación de la realidad y la necesidad de regular dicho poder.

Salta a la vista, además, que la legislación vigente en Venezuela es por lo menos arcaica y que requiere una puesta al día que tome en cuenta las nuevas realida-

des del capitalismo. Hoy día la legislación sobre radio y TV está obligada a reconocer un nuevo sujeto social: el ciudadano, quien está llamado a salir de su papel pasivo de simple consumidor de mensajes, de simple usuario, a cumplir un rol relevante en la producción, distribución y consumo de mensajes mediáticos. Pero más allá de la referencia histórica sobre las vicisitudes de la libertad de expresión, necesarias para conocer los intereses económicos y políticos que se escudan detrás de ella, lo relevante es relacionar su ejercicio con los puntos planteados en los apartados anteriores, es decir, con su importancia en la constitución de una sociedad democrática en la que se ejerciten realmente los principios de la igualdad y la justicia social a través de la participación ciudadana.

En tercer lugar, si radicalizamos la crítica a la democracia liberal la conclusión es que sólo podremos construir una verdadera democracia sobre la base de la superación histórica del liberalismo, pues éste como sistema político y social diseñado para la defensa de los propietarios, obstruye, no sólo la democracia, sino el propio desarrollo de la vida humana. En Venezuela, esa es la discusión de fondo: o democracia neoliberal o democracia republicana y bolivariana. La Constitución Nacional, aprobada mayoritariamente en un referéndum nacional establece un diseño de democracia asumida en su sentido más genuino: como gobierno ejercido por el pueblo, es decir, como poder político detentado y ejercido efectivamente por el pueblo.

Desde esta perspectiva, la democracia debe ser asumida como democracia republicana y bolivariana. Se trata de una forma de organización sociopolítica que incluye contenidos materiales de carácter económico, social y cultural, pues la única manera de hacer real y efectiva la libertad y la igualdad política es a través de la justicia social. Por eso, la democracia debe ser asumida como una forma de vida que, reconociendo y respetando profundamente el espacio privado, busca superar la falsa dicotomía público-privado, la profundización del egoísmo individual, la privatización de la política y las graves inequidades del capitalismo, llevadas al extremo por el neoliberalismo.

La concepción liberal de la democracia, que en su vertiente representativa la reduce a una simple forma de elegir gobiernos, de representación, o de decisión política que impide el ejercicio de la soberanía popular de manera directa, debe ser rechazada. En la democracia participativa y protagónica la representación deja de ser un fin en sí mismo y pasa a constituirse en una determinación subordinada a garantizar la participación ciudadana y el bienestar colectivo. La soberanía popular, en la concepción de la democracia republicana y bolivariana, se asume como el derecho que tiene la sociedad a convertir el bien común en el sentido y contenido de la vida ciudadana. En consecuencia, se convierte en una cualidad indelegable e indivisible del pueblo ejercida a través de la praxis política. El derecho a la libre expresión del pensamiento y a la información, tiene también que asumirse como un derecho real, es decir, el Estado y la sociedad deben garantizar los medios para su realización. En otras palabras, todos deben contar con la posibilidad cierta de expresar la diversidad de sus voces, lo que impone al Estado garantizar los medios necesarios a través de una política de comunicación e información de Estado que democratice el derecho que hasta ahora han venido ejerciendo sólo los propietarios de los medios. Este deber es uno de los objetivos centrales de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y TV.

En cuarto lugar, para que la democracia sea genuina, es decir, para un gobierno sea ejercido por el pueblo, debe basarse en la participación. Y para que la participación sea una praxis política real y transformadora debe ser consciente. Es el campo de las ideas donde se inicia la participación y transformación del hombre y la sociedad. Por eso, desde Aristóteles, la praxis política tiene como requisito constitutivo indispensable la información y la deliberación racional, bases reales para que el ciudadano pueda decidir por fines morales, contribuyendo de esa manera a darle un sentido ético a la convivencia en comunidad.

Si la esencia del régimen democrático es formar ciudadanos capaces de pensar por sí mismos, de dialogar, deliberar y de expresar su voluntad a través del debate informado y racional orientado a compartir identidades basadas en valores, como expresión del pluralismo político, cultural y religioso, entonces la libertad de expresión

y de información debe garantizar que se escuche la voz de todos. En consecuencia, la ciudadanía debe tener garantizado el flujo de informaciones y opiniones diversas, plurales, alternas, actuales y en igualdad de condiciones.

La fortaleza moral y ética de la democracia republicana es su defensa del pluralismo político a través del cual se ejerce la soberanía popular, como momento ético de realización de la existencia humana. Como es claro, no puede haber pluralismo político ni soberanía popular cuando no existe posibilidad de deliberación racional. La sociedad actual enfrenta la amenaza del secuestro de la información y la comunicación por poderosos intereses corporativos que se imponen a la sociedad a través de la manipulación y la aplicación de sutiles técnicas dirigidas a alienar la conciencia crítica de la sociedad. La experiencia venezolana de los últimos tiempos confirma este punto de vista.

En definitiva, la fuerza ética y moral de la democracia es la pluralidad política, en cuanto la democracia no es un régimen apoyado en la deliberación sino instaurado y legitimado mediante la deliberación cuyo momento de realización es la decisión. Pero hay que admitir que la democracia, como régimen político sustantivo basado en la vigencia de los derechos políticos y civiles y en particular en el derecho a la libertad de pensamiento, expresión e información, está seriamente amenazada por los medios de comunicación privados. Convertidos en poderosos centros del poder económico y político, y dotados del poder de la manipulación de la conciencia social, se han convertido en los principales voceros corporativos del capital. Cabe señalar también la necesidad de cuestionar el secuestro de la libertad de expresión por parte del Estado. No obstante, el texto constitucional es claro al poner en un mismo plano a todos los medios, bien sean públicos, privados o comunitarios, igualándolos en derechos y responsabilidades y concediendo a la ciudadanía el papel de contraloría social.

La conclusión salta a la vista por sí misma: el debate sobre la libertad de pensamiento, expresión e información y el papel de los medios en la construcción de la democracia como régimen político sustantivo es un debate de gran importancia, perentorio y que no termina con la aprobación de una ley. En la base de dicho debate

está la consideración de que dichos derechos son derechos irrenunciables para todos los ciudadanos. La garantía de los medios para escuchar la pluralidad y diversidad de las voces de todos, es una de las garantías de hacer realidad los derechos democráticos. Reducir el derecho de la libertad de pensamiento y expresión solamente a los propietarios de los medios es la garantía de pervertir la democracia reduciéndola a simple retórica.

En un mundo caracterizado por profundas inequidades, especialmente en el llamado tercer mundo, es una necesidad histórica plantearnos una reflexión crítica para comprender y asumir la democracia política, los derechos humanos y la libertad de pensamiento, expresión e información desde una nueva perspectiva: la defensa de la producción, reproducción y desarrollo de la vida humana vital, del sujeto ético en comunidad. En este sentido, la democracia política debe ser asumida como la asociación suprema para el desarrollo pleno de la vida a través de la participación. Los derechos humanos deben ser asumidos como derechos ciudadanos, como derechos políticos y derechos civiles (económicos, sociales, culturales), que deben ejercerse en la comunidad política a través de una participación cuya filigrana se teje con el lenguaje, la información y la comunicación. A su vez, los derechos deben asumirse asociados a los deberes y responsabilidades. Lo que garantiza que la democracia sea garante del ejercicio pleno de los derechos humanos, asumidos como derechos cívicos y políticos, es la participación. Ésta sólo es posible si se articula sobre el ejercicio pleno de la libertad de pensamiento, expresión e información.

A la luz de todos los planteamientos anteriores, la pregunta que hay que formularse es: ¿puede avanzarse en el intento de construir una sociedad genuinamente democrática, sin regular los medios de comunicación y otorgar a todos los ciudadanos el derecho a expresar diversa y pluralmente sus voces? Todo parece indicar que sólo superando la democracia neoliberal es posible ejercitar la democracia republicana, participativa y protagónica. Uno de los pasos fundamentales es la democratización de la comunicación y la información y ese es uno de los propósitos fundamentales de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión. Los ciudadanos tienen la palabra.

Índice

1.- Introducción / pág. 3

2.- Democracia y liberalismo no son la misma cosa / pág. 11

3.- La libertad negativa de la democracia liberal / pág. 18

4.- Democracia liberal y derechos humanos / pág. 22

5.- Libertad de expresión y democracia / pág. 29

DANIEL HERNÁNDEZ. Economista, magister y doctorando en Ciencia Política. Se ha desempeñado como investigador del Instituto de Investigaciones de la Comunicación, ININCO, de la Universidad Central de Venezuela, de la Academia Nacional de Ciencias Económicas y del Decanato de Investigaciones de la Universidad Simón Bolívar. Ha sido profesor en las escuelas de Sociología, Economía, Comunicación Social y Psicología y de los postgrados en Comunicación Social e Información y Comunicación para el Desarrollo de la Universidad Central de Venezuela. Es compilador del libro *Comunicación, cultura y sociedad de la infomación en el capitalismo globalizado*. (Ministerio de Ciencia y Tecnología. Caracas 2005). Es coautor de *El control de cambio en Venezuela: antecedentes y perspectivas*. (Oficina Técnica de Administración Cambiaria, Caracas, 1997); *El discurso político venezolano. Un estudio multidisciplinario*. (Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades y Educación Tropykos, 1999), entre otros. Además, ha publicado más de 50 artículos en revistas arbitradas e indexadas nacionales e internacionales. Ha participado como ponente y conferencista en eventos científicos nacionales e internacionales, organizados en universidades de Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Chile, España y México.

La colección **Comunicación Responsable** es un esfuerzo editorial del Ministerio de Comunicación e Información para divulgar análisis, investigaciones, propuestas y reflexiones que orienten e iluminen el debate público sobre los medios masivos de información, su uso responsable y la necesaria participación de la comunidad y del pueblo en la democratización de la comunicación en Venezuela.

www.leyresorte.gob.ve
www.mci.gov.ve
resorte@mci.gov.ve

Ministerio
de Comunicación
e Información

Gobierno
Bolivariano

Venezuela
AHORA ES DE TODOS